



Código de conducta para proveedores de Bayer

Índice

- // Introducción
- // Finalidad y campo de aplicación
- // Normativai
- // Ética
- // Derechos humanos y laborales
- // Salud y seguridad
- // Clima y medioambiente
- // Calidad
- // Sistemas de gobernanza y gestión
- Glosario
- Referencias

Introducción

La sostenibilidad es un componente esencial de nuestra estrategia corporativa, nuestras actividades comerciales, nuestros valores corporativos y la manera en la que operamos nuestros negocios. Guiados por nuestra misión «Salud para todos, hambre para nadie», promovemos el crecimiento inclusivo y el uso responsable de los recursos para ayudar a las personas y al planeta a prosperar.

Finalidad y campo de aplicación

Este Código de conducta para proveedores se ha diseñado para ayudar a garantizar que los proveedores, proveedores externos y subcontratistas (en lo sucesivo, «proveedores») cumplan nuestros principios en materia de condiciones laborales saludables y seguras, trato justo y respetuoso de su personal, prácticas comerciales éticas y protección del medioambiente, entre otros.

Su objetivo es definir nuestras expectativas con respecto a todos los proveedores en términos de aspectos medioambientales, sociales y de gobernanza. Bayer ha definido un conjunto mínimo de criterios que los proveedores deben cumplir.

Normativas

Bayer considera que la colaboración en materia de sostenibilidad en la cadena de suministro es clave y esencial para el desarrollo de su actividad. Las empresas deben colaborar con las cadenas de suministro para mejorar y respetar continuamente el medioambiente, así como para proteger los derechos humanos.

Bayer apoya:

- // Los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UNG) sobre derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción
- // Los Principios Rectores de la ONU sobre Negocios y Derechos humanos (UNGP)
- // Las directrices de la OCDE para empresas multinacionales

Este Código de conducta para proveedores de Bayer se basa en una serie de normas internacionales, entre las que se incluyen:

// El UNG, la Carta Internacional de Derechos Humanos, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo, los UNGP, la Declaración de Río sobre el Medioambiente y el Desarrollo, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Convención sobre la Diversidad Biológica, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y el Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación, el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes (COP) y el Convenio de Minamata sobre el Mercurio.

Bayer es miembro desde hace mucho tiempo de la Iniciativa global de compromiso de progreso de la industria química, de la Iniciativa de la Cadena de Suministro Farmacéutica (Pharmaceutical Supply Chain Initiative, PSCI) y de la iniciativa Juntos por la Sostenibilidad (Together for Sustainability, TFS) (miembro fundador), entre otras. En 2020, Bayer se unió a la iniciativa Objetivos basados en la ciencia (Science Based Targets, SBT) para reducir las emisiones de efecto invernadero (GEI) y luchar contra el cambio climático.

El Código de conducta para proveedores de Bayer incorpora principios de sostenibilidad bien establecidos que también se incluyen en las políticas y posiciones del grupo Bayer, incluidos, entre otros:

// El Código de Conducta de Bayer, que resalta la importancia crucial de que los empleados de Bayer se comporten conforme a la ley. También describe cómo interactuamos con nuestras partes interesadas, como clientes, pacientes y consumidores.

// La política de derechos humanos de Bayer, que nos ayuda a respetar y promover los derechos humanos dentro de nuestras propias actividades empresariales y en las relaciones comerciales.

// La posición de Bayer sobre el agua, a través de la cual Bayer se compromete a prevenir la contaminación del agua y a mejorar continuamente su reutilización, la reducción de su consumo y el tratamiento de las aguas residuales. Bayer ha respaldado el Mandato del Agua del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

Todas estas actividades demuestran cómo Bayer se toma en serio su responsabilidad con respecto a los estándares éticos, sociales y ecológicos, y cómo las empresas del grupo Bayer ponen en práctica los principios de sostenibilidad en sus operaciones diarias. Por lo tanto, los principios éticos, sociales y ecológicos, así como los principios adicionales de garantía de calidad y minimización de riesgos, están integrados en los procesos de adquisición de Bayer.

Los principios plasmados en el Código de conducta para proveedores de Bayer constituyen un elemento importante a la hora de seleccionar y evaluar proveedores. Es más, Bayer cuenta con que sus proveedores se ocupen de estos principios en toda la cadena de suministro. Cuando un proveedor vulnera uno de estos principios y no acuerde un plan de mejora, o no aplique dicho plan, Bayer se reserva el derecho a dar por finalizada la relación comercial.

Por consiguiente, el Código de conducta para proveedores de Bayer se pone a disposición de nuestros proveedores con el objetivo de reforzar nuestro entendimiento mutuo en relación con la puesta en práctica de dichos principios en las actividades cotidianas del negocio, algo que también abarca los esfuerzos para contribuir a mejorar la salud de las personas al tiempo que se protege el planeta. Si alguna de las disposiciones del presente documento entra en conflicto con estipulaciones contractuales entre un proveedor y Bayer, o con los Términos y Condiciones generales de compra de Bayer, prevalecerán las estipulaciones contractuales o los Términos y condiciones generales de compra.

Para ayudar y permitir que los proveedores implementen estos principios, Bayer ha publicado la Guía de Código de conducta para proveedores de Bayer, que se basa en el Código de conducta para proveedores de Bayer y proporciona ejemplos concretos de buenas prácticas, expectativas clave y referencias que los proveedores pueden utilizar. Puede encontrar esta Guía en (<https://www.bayer.com/en/procurement/supplier-code-of-conduct>)

Ética

Para cumplir con sus responsabilidades sociales, los proveedores deberán llevar a cabo sus actividades de manera ética y actuar con integridad, al tiempo que cumplen todas las leyes y normativas aplicables. Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Integridad empresarial

Los proveedores no practicarán ni tolerarán ninguna forma de corrupción, extorsión, malversación ni blanqueo de dinero. Los proveedores no ofrecerán ni aceptarán sobornos ni otros incentivos ilegales (como «pagos de facilitación») en su relación con socios comerciales o funcionarios públicos, tal como se establece en la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción. Los proveedores no ofrecerán obsequios ni otros beneficios personales a los empleados de Bayer que puedan interpretarse como un soborno. En cualquier caso, no se ofrecerán obsequios ni atenciones para influir indebidamente en una relación comercial ni se infringirán los requisitos legales aplicables o de otro tipo, tal y como se definen en este Código de conducta para proveedores. Los proveedores proporcionarán a su personal formación y capacitación periódicas en materia de lucha contra la corrupción y el soborno para prevenir, mitigar y responder al incumplimiento.

Conflictos de intereses

Los proveedores deberán comunicar a Bayer cualquier situación que pueda constituir un conflicto de intereses respecto a la relación comercial entre ellos y Bayer, por ejemplo, empleados de Bayer que tengan ventajas o intereses profesionales, privados o ventajas financieras que no sean completamente insignificantes en su negocio.

Competencia leal

Los proveedores dirigirán sus empresas de acuerdo con los principios de competencia leal y libre en conformidad con todas las leyes de competencia (o «antimonopolio») aplicables.

Medidas de control del comercio exterior

Los proveedores deberán cumplir plenamente todas las normativas de control de exportaciones y las leyes comerciales aplicables relevantes para sus operaciones en los países en los que realicen operaciones comerciales. Esto incluye, entre otras, las normativas que rigen la exportación e importación de bienes, servicios y tecnología.

Es esencial que los proveedores proporcionen información precisa, completa y veraz a las autoridades aduaneras y otros organismos gubernamentales pertinentes siempre que sea necesario. Este compromiso con la transparencia es crucial para garantizar el cumplimiento de los controles del comercio internacional y para fomentar una colaboración fiable.

Además, los proveedores deberán implementar procesos internos sólidos para garantizar el cumplimiento de estas normativas y supervisar cualquier cambio en la legislación que pueda afectar a sus operaciones. Con el fin de mantener un alto nivel de cumplimiento, se recomienda impartir programas periódicos de formación y concienciación para los empleados que participan en actividades de exportación.

Confidencialidad, propiedad intelectual, protección de datos y seguridad de TI

Los proveedores protegerán la información confidencial y realizarán únicamente un uso adecuado de esta, y se asegurarán de proteger la privacidad de todos los empleados y socios empresariales, así como los derechos de propiedad intelectual vigentes.

Los proveedores no utilizarán en su publicidad el nombre ni las marcas comerciales de Bayer, ni de nuestras filiales o productos, sin obtener un consentimiento previo de Bayer por escrito.

Los sistemas informáticos de los proveedores que contengan información o datos confidenciales de Bayer se gestionarán y protegerán adecuadamente frente al acceso, uso, revelación, pérdida, alteración o destrucción no autorizados o ilegales. Los proveedores deberán implementar medidas técnicas y organizativas adecuadas en materia de ciberseguridad y mantener una política de seguridad de TI acorde con los marcos comunes, garantizando que, en caso de que se produzca una filtración de datos o cualquier otro tipo de incidente de ciberseguridad que les afecte, se notifique inmediatamente a Bayer. Los proveedores solo podrán tratar la información personal en nombre de Bayer de conformidad con los respectivos acuerdos de tratamiento de datos y las leyes de protección de datos aplicables.

Prácticas de marketing leales

Las interacciones con los profesionales de la salud y organizaciones del sector tienen por fin mejorar la práctica médica y, en último término, beneficiar a los pacientes. Las interacciones deberán centrarse en informar a los profesionales y organizaciones sobre los productos, proporcionarles información científica, médica y educativa o respaldar la investigación y formación médicas. No deberá ofrecerse ni proporcionarse nada a los profesionales y organizaciones del sector de la salud de un modo que pueda influir indebidamente en la práctica prescriptiva.

Asimismo, las interacciones cuando se comercialicen o vendan productos para la agricultura, tales como semillas y productos fitosanitarios, también deberán seguir prácticas justas y éticas. Bayer confía en que los proveedores que elaboran material de ventas, publicidad, promoción y marketing desempeñen sus tareas ofreciendo descripciones verídicas y exactas.

Normas para la realización de ensayos clínicos

Los proveedores realizarán los ensayos clínicos cumpliendo las directrices internacionales, la legislación y normativa nacional y local aplicable y los estándares de calidad y seguridad internacionalmente reconocidos que sean aplicables al trabajo propuesto. Estas incluyen, entre otras, la norma ICH E6(R3) sobre Buenas Prácticas Clínicas, el Reglamento UE nº 536/2014 sobre ensayos clínicos y las normativas pertinentes de la FDA

de EE. UU. (21 CFR Partes 50, 54, 56 y 312), o sus equivalentes locales. Todos los ensayos clínicos realizados en nombre de Bayer se llevarán a cabo según los estándares internacionales de buenas prácticas clínicas, así como las leyes de protección de datos (RGPD) y los principios éticos, científicos y médicos más estrictos, concretamente la Declaración de Helsinki.

Bienestar animal

Los proveedores de los sectores correspondientes deberán emplear alternativas a los ensayos en animales cuando dichas alternativas sean científicamente válidas y suficientemente predictivas para no comprometer las evaluaciones de calidad o seguridad de los productos de Bayer y resulten aceptables para los organismos de reglamentación. Cuando sean necesarios ensayos en animales, Los proveedores minimizarán el número de animales empleados en dichos ensayos. Asimismo, los proveedores deberán comprometerse a realizar los ensayos en animales aplicando el protocolo científicamente válido con la mayor humanidad posible, que deberá ajustarse a los requisitos del estudio y de los organismos reguladores, y deberán cumplir todas las leyes aplicables, las directrices de Bayer y la acreditación de AAALAC en la realización de los ensayos¹.

¹Asociación para la Evaluación y Acreditación del Cuidado de Animales de Laboratorio.

Uso de recursos genéticos

Los proveedores se comprometen a permitir el intercambio justo y equitativo de los beneficios derivados del uso de recursos genéticos, según lo establecido por el Convenio sobre Diversidad Biológica.

Derechos humanos y laborales

Los proveedores respetarán los derechos humanos de sus empleados, las comunidades locales y los grupos vulnerables, tratándolos con dignidad y respeto. Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Evitar el trabajo infantil

Bayer no tolera el trabajo infantil en su cadena de suministro. Los proveedores evitarán todo tipo de trabajo infantil en sus actividades empresariales, tal como se define en las normas fundamentales del trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)². Si la legislación local estipula una edad laboral mínima mayor o una escolarización obligatoria más prolongada, se aplicará dicha legislación. En caso de contratar trabajadores jóvenes, no deben realizar trabajos que sean mental, física, social o moralmente peligrosos o que interfieran en su escolarización.

² Convenio sobre la edad mínima de admisión al empleo, 1973 (n.º 138); Convenio sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación, 1999 (n.º 182)

Empleo libremente elegido

Bayer aplica una política de tolerancia cero ante cualquier forma de esclavitud moderna, servidumbre y trabajo forzoso u obligatorio, así como ante cualquier forma de trata de personas en nuestra cadena de suministro. Lo mismo se aplica al trabajo forzoso, el trabajo en condiciones de servidumbre y el trabajo penitenciario involuntario. Son inaceptables prácticas como la retención sin causa justificada de bienes personales, pasaportes, salarios, certificados de formación y documentación laboral o de otro tipo. Los empleados podrán dejar la empresa libremente siempre que respeten los requisitos de aviso previo previstos en la legislación aplicable.

Se les pagará íntegramente y en los plazos previstos por el trabajo realizado antes de abandonar la empresa, de acuerdo con la legislación aplicable.

Libertad de asociación

Los proveedores se comprometen a establecer un diálogo abierto y constructivo con sus empleados y con los representantes de los trabajadores. Conforme a la legislación local, los proveedores respetarán los derechos de sus empleados a asociarse libremente, constituir sindicatos y afiliarse a ellos, buscar representación, ser miembros de los comités de empresa y a participar en negociaciones colectivas. Los proveedores no desfavorecerán a los empleados que actúen como representantes de los trabajadores, a fin de que puedan ejercer su función sin temor a represalias o discriminación.

Jornada laboral, salarios y beneficios

La jornada laboral de los empleados de los proveedores no excederá el máximo permitido por la legislación nacional aplicable y las normas de la OIT y las horas extraordinarias deberán ser voluntarias. Los proveedores respetarán el derecho al descanso y al ocio de sus empleados para equilibrar su vida laboral y privada. La remuneración de los empleados se les abonará con regularidad, en los plazos establecidos e íntegramente, según la legislación aplicable, y deberá ajustarse a la legislación salarial nacional. La remuneración y las prestaciones deben ser justas y competitivas, iguales para todos, y deben tener como objetivo proporcionar un nivel de vida adecuado a los empleados y sus familias. A menos que la legislación local disponga lo contrario, no se permitirán las deducciones del salario base como medida disciplinaria (esto no excluye la responsabilidad por daños establecida mediante contrato o legislación). Se recomienda que los proveedores ofrezcan a sus empleados amplias oportunidades de formación.

No discriminación y trato justo

La igualdad de trato hacia todos los empleados será un principio básico de la política empresarial de los proveedores. Queda prohibido cualquier tipo de discriminación. Existe discriminación cuando se toman decisiones por motivos ajenos al trabajo o no necesariamente en función del negocio y se basan, consciente o inconscientemente, en características no relacionadas con el trabajo de un empleado, tales como edad, discapacidad, origen étnico, situación familiar, género, expresión del género, identidad de género, participación en un órgano sindical, origen nacional, características físicas, embarazo, religión, orientación sexual, color de piel, origen social, afiliación, voluntariado o cualquier criterio ilegal en virtud de la ley aplicable.

Los proveedores deberán proporcionar a sus empleados un entorno de trabajo libre de violencia y trato inhumano, sin ningún tipo de acoso sexual, abusos sexuales, castigos físicos ni tortura, coacción física o psicológica ni abusos verbales, ni amenaza de dicho trato. Además, se espera que los proveedores no rescindan ningún contrato de trabajo de manera injusta ni sin evidencias claras de que el contrato se rescindió debido al rendimiento laboral del empleado, tal y como permite la ley.

Bayer exhorta a sus proveedores a que proporcionen un entorno de trabajo inclusivo y solidario para sus empleados.

Uso de fuerzas de seguridad

Siempre que se contrate a terceros (privados o públicos) en la protección de las operaciones y actividades de los proveedores, estos deberán garantizar que los empleados estén protegidos mediante la instrucción o control adecuados de dichos terceros. El personal de seguridad debe respetar los derechos humanos de las personas con las que se encuentre mientras esté de servicio. No se acepta el uso de tortura, fuerza cruel o excesiva, tratos inhumanos o degradantes o lesiones que pongan en peligro la vida o la integridad física, así como el menoscabo del derecho de organización y de la libertad de asociación.

Minerales conflictivos

Los proveedores se asegurarán de que los productos que suministren a Bayer no contengan metales —o derivados de estos— obtenidos de minerales procedentes de zonas afectadas por conflictos o de alto riesgo (CAHRA) que financien directa o indirectamente a grupos armados y causen o fomenten vulneraciones de los derechos humanos. Se espera que los proveedores cumplan con la Guía de diligencia debida de la OCDE para cadenas de suministro responsables de minerales procedentes de zonas afectadas por conflictos y de alto riesgo (DDG de la OCDE), así como con otras normativas aplicables, como el Reglamento de la UE sobre minerales conflictivos.

Comunidades locales y grupos vulnerables

Los proveedores respetarán los derechos de las comunidades locales, incluidos los pueblos indígenas y otros grupos vulnerables y desfavorecidos. Los proveedores deberán obtener el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas sobre la realización de las actividades comerciales y la forma en que se llevan a cabo. El desalojo ilegal y la privación de tierras son inaceptables. Los proveedores atenderán las preocupaciones de los residentes locales y se esforzarán por generar un impacto positivo a través de la participación local. Se recomienda fomentar la creación de empleo local, el uso de suministradores locales y la educación y el desarrollo de infraestructuras.

Salud y seguridad

Los proveedores velarán adecuadamente por la salud y la seguridad de sus empleados, clientes, visitantes, contratistas y otras personas que puedan verse afectados por sus actividades. Los proveedores deberán contar también con programas de salud y seguridad para identificar, evaluar y gestionar los riesgos con el fin de garantizar y mejorar la seguridad y el bienestar de sus empleados. Esto abarca los siguientes aspectos:

Salud y seguridad en el trabajo

Los proveedores protegerán adecuadamente a sus empleados frente a peligros naturales, químicos, biológicos y físicos. Se realizarán evaluaciones de riesgos periódicas como medida proactiva para identificar y mitigar los posibles peligros. Las tareas y situaciones físicamente exigentes en el lugar de trabajo, así como los riesgos asociados a las infraestructuras empleadas, deberán gestionarse adecuadamente para proteger a sus empleados. Los proveedores deberán proporcionar lugares de trabajo, puestos de trabajo y equipos de trabajo seguros mediante un mantenimiento adecuado y las medidas técnicas de protección necesarias para mitigar los riesgos y prevenir accidentes y enfermedades profesionales. Asimismo, deberán establecer controles adecuados para las tareas que se vayan a realizar, implementarán procedimientos de trabajo seguros y proporcionarán a los empleados equipos de protección individual adecuados.

Se deberá disponer de información de seguridad relativa a cualquier riesgo conocido del lugar de trabajo y a materiales peligrosos³ —incluidos los componentes de materiales intermedios— para informar, instruir y proteger a los trabajadores frente a posibles peligros.

Los proveedores garantizarán una organización adecuada del trabajo en lo que respecta a horas de trabajo y descansos para evitar una fatiga física o mental excesiva. Además de garantizar la seguridad física, los proveedores harán todo lo posible por apoyar la salud mental de sus empleados y por cumplir los requisitos de accesibilidad física basados en las normativas locales.

Un entorno de trabajo seguro y saludable también requiere, como mínimo, la disponibilidad de agua potable, una iluminación, temperatura de trabajo, ventilación e instalaciones sanitarias adecuadas y, en su caso, viviendas de la empresa igualmente seguras y saludables.

3 Según el Sistema Globalmente Armonizado (GHS).

Seguridad en los procesos

Los proveedores dispondrán de programas de seguridad y sistemas para gestionar y mantener todos sus procesos de producción en consonancia con las normas de seguridad aplicables. Los programas serán los adecuados en función de los riesgos de las instalaciones y procesos. Los proveedores comunicarán, revelarán y gestionarán adecuadamente los peligros inherentes a sus procesos y productos para asegurarse de proteger a los terceros afectados o potencialmente afectados. Asimismo, las incidencias importantes se analizarán y comunicarán con prontitud. En el caso de instalaciones y procesos peligrosos, el proveedor realizará periódicamente análisis específicos de riesgos e implantará medidas para prevenir la ocurrencia de incidencias como fugas de productos químicos, incendios y explosiones.

Seguridad de los productos

Los proveedores deberán cumplir la normativa sobre seguridad de productos, etiquetar los productos correctamente y comunicar los requisitos de manipulación de los productos. En caso de necesidad legítima, proporcionarán a las partes interesadas la correspondiente documentación en un formato accesible con toda la información de seguridad pertinente para todas las sustancias peligrosas. Esto incluye la información sobre el producto, las hojas de datos de seguridad, las confirmaciones de notificación o registro, los usos y las posibilidades de exposición. Los proveedores compartirán de forma proactiva y transparente información sobre los aspectos relativos a la salud, la seguridad y el medioambiente de sus productos con todas las partes pertinentes y se asegurarán de que la información recién obtenida se divulgue de forma rápida y proactiva. Además, los proveedores deberán asegurarse de que el transporte de mercancías peligrosas se realice de conformidad con las normativas locales e internacionales aplicables.

Preparación para casos de emergencia, información sobre riesgos y formación

Los proveedores deberán poner a disposición de los empleados y contratistas, en un formato accesible, la información de seguridad sobre los riesgos identificados en el lugar de trabajo. Los empleados y los contratistas deberán recibir formación continua y adecuada para garantizar que estén

protegidos adecuadamente en todo momento. Los proveedores determinarán y evaluarán los riesgos y las posibles situaciones de emergencia en el lugar de trabajo, los espacios públicos circundantes y las viviendas de empresa. Sus posibles efectos se reducirán al mínimo aplicando medidas adecuadas de protección contra incendios, planes de emergencia eficaces, simulacros periódicos y procedimientos de respuesta. Se establecerán mecanismos de notificación claros para que los empleados puedan informar sobre incidentes y condiciones o prácticas inseguras sin temor a represalias. Los proveedores deberán mantener registros de lesiones y enfermedades laborales.

Clima y medioambiente

Los proveedores actuarán de forma medioambientalmente responsable y llevarán a cabo un uso eficiente de los recursos. Esto abarca los siguientes aspectos:

Conservación y uso de los recursos naturales

Los proveedores deberán preservar y proteger los recursos naturales, tales como las fuentes de energía, el agua, los bosques, el suelo, las materias primas, etc., y evitarán la explotación, destrucción y falta de cuidado de los recursos naturales. Asimismo, los proveedores harán todo lo posible por minimizar la generación de emisiones atmosféricas, aguas residuales, desechos y contaminación acústica y lumínica. Además, deberán hacer todo lo que esté en su mano para garantizar que sus actividades comerciales no afecten a los recursos naturales de manera que la producción de alimentos se vea afectada significativamente, se niegue a una persona el acceso a agua potable o se perjudique su salud.

Los proveedores deberán contar con estrategias, políticas y objetivos medioambientales claros. Deberán disponer de sistemas de gestión para identificar y mitigar los aspectos e impactos medioambientales asociados tanto a sus propias operaciones como a las de sus cadenas de valor. Deberán garantizar y demostrar mejoras medioambientales continuas y deberán, asimismo, fomentar y aplicar prácticas de economía circular.

Los proveedores deberán hacer todo lo posible para garantizar que, cuando utilicen tierras, bosques y agua esenciales para el sustento de personas, dichas personas no sean desalojadas ilegalmente y que la tierra o los recursos no se confisquen con fines de adquisición, desarrollo u otros usos.

Protección climática

Los proveedores deberán considerar la protección climática como un elemento fundamental de su estrategia empresarial. Deberán evaluar los impactos y riesgos que el cambio climático supone para sus operaciones y cadenas de suministro y se adaptarán a ellos. Los proveedores deberán establecer objetivos a corto plazo para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) causadas por sus operaciones (alcance 1 y alcance 2) o que se originen en sus cadenas de valor (alcance 3). Bayer espera que sus proveedores tengan objetivos de reducción ambiciosos a corto plazo y que dichos objetivos estén en consonancia con el enfoque y los criterios de la iniciativa Objetivos Basados en la Ciencia (Science Based Targets) (<https://sciencebasedtargets.org/>).

Los proveedores deberán alcanzar emisiones netas de GEI cero en sus cadenas de valor en 2050 como fecha límite.

Asimismo, deberán poder proporcionar a Bayer la huella de carbono de su organización (OCF) y de sus productos (HCP).

Uso de energía y electricidad renovable

Los proveedores deberán hacer todo lo posible por obtener, antes de 2030, el 100 % de su electricidad a partir de fuentes renovables. Bayer espera que sus proveedores apliquen criterios de alta calidad a la hora de adquirir electricidad renovable, como los criterios técnicos de RE100 (<https://www.there100.org/>).

De igual modo, los proveedores harán todo lo posible por aumentar cada año el uso global de energía renovable.

Los proveedores deberán disponer de sistemas de gestión para mejorar continuamente la eficiencia energética en sus operaciones.

Uso de agua

Los proveedores deberán hacer todo lo posible por implantar un sistema de gestión para reducir el consumo de agua en sus propias operaciones y cadenas de valor.

El uso del agua por parte de los proveedores para sus operaciones no debería tener ningún efecto negativo sobre la disponibilidad y calidad del agua para el medioambiente local y las comunidades vecinas. Los proveedores deberán prestar especial atención a las zonas de escasez de agua o a las zonas amenazadas por el riesgo hídrico definidas por el Instituto Mundial de Recursos (www.wri.org).

Los proveedores harán todo lo posible por supervisar el uso, la calidad y las descargas del agua en sus instalaciones. Los proveedores harán todo lo posible por mejorar continuamente la reutilización, el reciclaje, la reducción y el tratamiento de las aguas residuales. Bayer confía en que sus proveedores también desarrollen una estrategia de gestión del agua.

Residuos, aguas residuales, emisiones atmosféricas locales y contaminación acústica y luminica

Deberá evitarse la contaminación del suelo, el aire y el agua, así como la contaminación acústica y lumínica. Los proveedores harán todo lo posible por garantizar la manipulación, el almacenamiento, el transporte, la reutilización, el reciclaje y la eliminación seguros y conformes con la normativa de todo tipo de residuos sólidos y líquidos. De igual modo, los proveedores harán todo lo posible por garantizar que los efluentes de aguas residuales no supongan un peligro para las aguas superficiales y subterráneas que los reciban y deberán evitar y minimizar especialmente la liberación de sustancias peligrosas o ingredientes activos a través de derrames o emisiones que se expulsen al medioambiente.

Los proveedores prestarán especial atención a la manipulación de sustancias que contengan mercurio o que sean contaminantes orgánicos persistentes (COP), así como a la manipulación de desechos, emisiones atmosféricas o aguas residuales que puedan contener mercurio o COP. Los proveedores deberán manipular estas sustancias de conformidad con los requisitos definidos por el Convenio de Minamata (mercurio) y el Convenio de Estocolmo (COP).

Los proveedores deberán asegurarse de que la gestión de los residuos generados por sus operaciones se ajuste a la normativa local y a los requisitos definidos por el Convenio de Basilea, especialmente si los residuos se transportan o comercializan a través de las fronteras.

Productos fabricados en masa con riesgo forestal y de deforestación

Se espera que los proveedores protejan los ecosistemas naturales de la deforestación y la degradación forestal. Los proveedores deberán hacer todo lo posible por alcanzar una deforestación neta cero. Los proveedores deberán hacer todo lo posible por implementar sistemas de gestión

cuando utilicen productos fabricados en masa con riesgo forestal (o productos proclives a provocar deforestación) como el aceite de palma (palmiste), la soja y otras materias primas agrícolas o forestales. Estos sistemas se pueden basar en un esquema de certificación ampliamente aceptado y verificado por terceros, y deberían permitir la transparencia y la trazabilidad a lo largo de la cadena de valor. Si los proveedores nos suministran materiales que contienen aceite de palma (palmiste) o derivados del mismo, deberán asegurarse de que, al menos, se utilice aceite de palma (palmiste) sostenible «certificado por balance de masa». La certificación deberá ajustarse a los criterios de la Mesa Redonda sobre Aceite de Palma Sostenible (RSPO), o un programa equivalente. Si los materiales suministrados contienen aceite de soja o derivados del mismo, se debe aplicar la Norma de Cadena de Custodia de la Mesa Redonda sobre Soja Responsable (RTRS).

Si los artículos suministrados contienen «productos pertinentes», enumerados en el anexo I del Reglamento (UE) 2023/1115 sobre productos libres de deforestación (EUDR), y estos productos se comercializan o se ponen a disposición en el mercado de la UE en el sentido del artículo 2 del EUDR, los proveedores deberán cumplir los requisitos del EUDR aplicables a dichos productos. Previa solicitud, los proveedores proporcionarán sin demora a Bayer cualquier información adicional que sea necesaria para que Bayer cumpla con sus obligaciones legales en virtud del EUDR, en relación con los «productos pertinentes».

Calidad

Los proveedores suministrarán bienes y servicios de alta calidad seguros y eficaces que cumplan plenamente las normas acordadas contractualmente y las leyes y reglamentos aplicables. Esto abarca los siguientes aspectos:

Requisitos de calidad

Los proveedores cumplirán todos los estándares y requisitos de calidad reconocidos y acordados mediante contrato, para proporcionar bienes y servicios que se ajusten sistemáticamente a las necesidades de Bayer y sus clientes, que funcionen y sean seguros y efectivos para su uso previsto. De igual modo, abordarán de forma inmediata todas aquellas cuestiones importantes que puedan afectar negativamente a la calidad de los bienes y servicios. Además, los proveedores deberán informar a Bayer sobre cualquier cambio en el proceso de fabricación o suministro que pueda afectar a las especificaciones de los bienes y servicios suministrados.

Seguridad y protección contra falsificaciones

Los proveedores deberán aplicar buenas prácticas de seguridad acordes con el Marco SAFE de la OMA y con las normas acordadas contractualmente en sus cadenas de suministro. De igual manera, asegurarán la integridad de todos los envíos a Bayer desde el origen hasta el destino. Los proveedores deberán aplicar las normas necesarias y acordadas por contrato en su área de responsabilidad para garantizar que los productos de Bayer, sus componentes manufacturados y sus materias primas, así como el correspondiente bagaje de conocimientos, no acaben en manos de falsificadores, contrabandistas, ladrones ni otros terceros no autorizados y no salgan de la cadena de suministro legítima. Los proveedores analizarán rápidamente sus relaciones con terceros en caso de obtener indicios de que, a raíz de las actuaciones de dichos terceros, estén participando involuntariamente en la fabricación o venta de productos falsificados, imitados o ilegales por cualquier otra causa, incluidos productos destinados a la exportación que en su país de destino se consideren falsificados, imitados o ilegales por cualquier otra causa. Bayer espera de los proveedores que respalden la investigación y persecución de cualquier actividad relacionada con la falsificación, imitación o cualquier otra actividad ilegal.

Sistemas de gobernanza y gestión

Los proveedores implantarán sistemas de gestión eficaces y una estructura de gobernanza que facilite el cumplimiento de las leyes y normativas aplicables y fomente la mejora continua en lo relativo a las expectativas fijadas en el presente Código de conducta para proveedores. Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Requisitos legales y de otro tipo

Los proveedores conocerán y cumplirán todas las leyes y reglamentos nacionales e internacionales, acuerdos contractuales y normas y convenciones internacionalmente aceptadas que sean de aplicación. Esto incluye, entre otros, los principios establecidos en este Código de conducta para proveedores. Este último resume importantes normas sociales, medioambientales y éticas, basadas especialmente en las fuentes mencionadas y en los requisitos de diligencia debida de la Lieferkettensorgfaltspflichtengesetz (Ley Alemana de Debida Diligencia Empresarial de las Cadenas de Suministro). Los proveedores también ajustarán sus prácticas a los estándares generalmente aceptados en el sector, obtendrán, mantendrán y actualizarán todos los permisos, certificados, licencias y registros necesarios, y actuarán en todo momento según las limitaciones y requisitos establecidos en dichos permisos.

Replicación y comunicación de los principios del Código de conducta para proveedores de Bayer en la cadena de suministro

Los proveedores deberán aplicar los principios fijados en el presente Código de conducta para proveedores en los eslabones posteriores de su cadena de suministro.

Compromiso y responsabilidad

Los proveedores deberán cumplir los principios establecidos en este Código de conducta para proveedores. Los proveedores deberán incluir todos los aspectos aplicables del Código de conducta para proveedores en sus sistemas de gestión.

Adquisición responsable

Los proveedores se comprometerán a promover la diversidad y la inclusión fomentando activamente las relaciones con empresas pequeñas y diversas, tal y como lo hace Bayer en su propio proceso de abastecimiento.

Formación y competencia

Las medidas de formación e información de los proveedores para sus empleados y directivos deben ser equiparables o superar el alcance, la calidad y la determinación del Código de conducta para proveedores y los materiales de formación establecidos por Bayer, como la Guía del Código de conducta para proveedores: (<https://www.bayer.com/en/procurement/supplier-code-of-conduct>)

Accesibilidad digital

Los proveedores deberán proporcionar a sus clientes y a su personal tecnologías y contenidos inclusivos para personas con discapacidad, e integrarlos en sus procesos de adquisición. Esto incluye el cumplimiento de la última versión publicada de las Pautas de Accesibilidad al Contenido en la Web (WCAG) (<https://www.w3.org/WAI/standards-guidelines/wcag/>).

Gestión de riesgos

Los proveedores deberán implementar mecanismos para identificar, analizar, evaluar, reducir, mitigar y abordar periódicamente los riesgos en todas las áreas contempladas en este Código de conducta para proveedores.

Sistemas, documentación y evaluación

Los proveedores desarrollarán, implantarán, utilizarán y mantendrán sistemas de gestión y mecanismos de control relacionados con el contenido del presente Código de conducta para proveedores. Los proveedores mantendrán la documentación necesaria para demostrar su adhesión a los principios expresados en el presente Código de conducta para proveedores.

Derecho de evaluación y control

Los proveedores deberán conceder a Bayer, con un aviso previo razonable, el derecho a evaluar y controlar su rendimiento con el fin de determinar si el proveedor cumple con los principios descritos en este Código de conducta para proveedores. Las evaluaciones y controles —mediante un análisis, auditoría o similar— serán realizados directamente por Bayer o por un tercero cualificado.

Medidas correctivas

Los proveedores deberán, sin demora injustificada, (i) notificar por escrito a Bayer cualquier riesgo identificado y cualquier vulneración de los principios establecidos en el Código de conducta para proveedores de Bayer y (ii) adoptar las medidas correctivas adecuadas para evitar, minimizar o poner fin a dicha vulneración. Bayer se reserva el derecho a (i) aplicar un concepto para finalizar o minimizar una infracción y (ii) solicitar la cooperación del proveedor a este respecto. Si el proveedor no ha cumplido los requisitos del Código de conducta para proveedores de Bayer y ha transcurrido un periodo de gracia de tres meses sin que haya subsanado las infracciones, Bayer se reserva el derecho, a su exclusiva discreción, a (i) suspender la relación comercial hasta que se hayan subsanado dichas vulneraciones o (ii) notificar de forma extraordinaria la rescisión de la relación comercial una vez vencido el plazo acordado para su ejecución sin que se hayan subsanado.

Mejora continua

Los proveedores demostrarán su compromiso con la mejora continua de las normas que se indican en este Código de conducta para proveedores estableciendo objetivos de desempeño, llevando a cabo planes de aplicación y tomando las medidas correctivas necesarias para resolver las deficiencias halladas mediante evaluaciones internas o externas, inspecciones y análisis de la dirección.

Detección de asuntos preocupantes

Los proveedores deberán fomentar y proporcionarán los medios para que sus empleados notifiquen asuntos que les preocupen, quejas y comportamientos potencialmente ilegales que surjan como resultado de actividades económicas en su propio lugar de trabajo o en el de otro proveedor, sin temor a represalias, intimidación o acoso. Cualquier informe deberá tratarse de forma confidencial y, siempre que lo permita la ley, se podrá realizar de forma anónima. Los proveedores realizarán la investigación pertinente y tomarán medidas correctivas en caso necesario. Asimismo, informarán a Bayer de las medidas legales e investigaciones administrativas o judiciales que puedan afectar al cumplimiento de sus compromisos comerciales con Bayer o perjudicar a la reputación del proveedor o de Bayer.

Si en algún momento un proveedor o uno de sus empleados cree que un empleado de Bayer ha actuado en contra de estos principios o cree que se ha producido un riesgo o una vulneración de estos principios a lo largo de la cadena de suministro, se anima al proveedor o a su empleado a comunicar sus inquietudes al Canal de denuncias de Bayer en

(<https://www.bayer.com/en/corporate-compliance/speak-up-channel>) Los proveedores deberán informar a sus empleados y subcontratistas sobre la posibilidad de notificar directamente y, si lo desean, de forma anónima, siempre que lo permita la ley, al canal de denuncias de Bayer. Bayer no tomará represalias contra ninguna persona que, actuando de buena fe, plantea un aspecto que le preocupe.

Transparencia e información

Los proveedores documentarán e informarán acerca de las repercusiones sociales y ambientales de su actividad en consonancia con los principios expuestos en el presente Código de conducta para proveedores.

Gestión de la demanda

Los proveedores deberán supervisar continuamente si los volúmenes de pedidos o los plazos de entrega de Bayer tienen un impacto negativo o existe una probabilidad razonable de que perjudiquen los derechos humanos de sus empleados y, en tal caso, deberán notificarlo por escrito a Bayer sin demora injustificada.

Continuidad del negocio

Los proveedores deberán implementar planes de continuidad empresarial adecuados para las operaciones que sustentan las actividades comerciales de Bayer.

Glosario

En este glosario se explican o definen determinados términos, organizaciones y conceptos mencionados en el Código de conducta para proveedores. La Guía de Código de conducta para proveedores proporciona una explicación más exhaustiva de los distintos aspectos de dicho código, señala las principales expectativas y buenas prácticas y proporciona referencias adicionales.

Términos

Accesibilidad

Accesibilidad se refiere a las cualidades de diseño de un producto o espacio; los productos y espacios accesibles están diseñados para que las personas con discapacidad los puedan utilizar plenamente, lo que les permite participar de forma igualitaria con el producto o en el entorno.

Economía circular

La economía circular se basa en tres principios impulsados por el diseño: N.º 1: Eliminar los residuos y la contaminación, N.º 2: Hacer circular los productos y materiales (en su valor más alto), N.º 3: Regenerar la naturaleza. Se sustenta en una transición hacia energías y materiales renovables (<https://www.ellenmacarthurfoundation.org/es>).

Minerales conflictivos

La definición actual de los minerales conflictivos incluye cuatro metales: el tántalo, el estaño y el volframio o tungsteno —obtenidos respectivamente de los minerales columbita/tantalita, casiterita y volframita— y el oro. También se les conoce por el acrónimo «3TG», derivado de las iniciales inglesas de los respectivos metales (www.responsiblemineralsinitiative.org).

Mercancías peligrosas

Material (incluidas sustancias, soluciones, mezclas y residuos) o artículo clasificado como mercancía o material peligroso según el Reglamento modelo de las Naciones Unidas o cualquier otro régimen de transporte nacional o internacional. Puede que el envío solo esté permitido en determinadas condiciones o incluso que esté prohibido para modos de transporte específicos (<https://unece.org/transport/dangerous-goods>).

Accesibilidad digital

Cualidad de productos tecnológicos y contenidos digitales que permite a personas con discapacidad participar de forma independiente en el mundo digital. Entre los ejemplos de accesibilidad digital se incluyen los subtítulos en videos grabados o en directo, las plataformas por las que se puede navegar sin utilizar el ratón y el texto en todos los formatos legibles por personas con daltonismo.

Proveedor diverso

Empresa privada que, al menos en un 51 %, es propiedad de una mujer, una persona con discapacidad, una persona LGBTQ+ o una persona de otra comunidad minoritaria, y que está dirigida y controlada por ella.

Empleados

A efectos del presente código de conducta de Bayer, se entenderá por empleado cualquier persona contratada o empleada por un proveedor.

Productos fabricados en masa que suponen un riesgo forestal (o productos proclives a provocar deforestación)

Producto básico fabricado en masa cuya producción conlleva convertir el bosque en terreno agrícola. Los siete productos fabricados en masa responsables de la mayor parte de la deforestación relacionada con la agricultura son: productos madereros, aceite de palma (palmiste), bovino, soja, caucho, café y cacao (<https://www.cdp.net/es/disclose/question-bank/forests>).

Gases de efecto invernadero (GEI)

Gases, como el dióxido de carbono y el metano, que atrapan y retienen el calor en la atmósfera y contribuyen al cambio climático. Las emisiones de alcance 1 hacen referencia a emisiones directas de gases de efecto invernadero (GEI) que se producen a partir de fuentes controladas o propiedad de la organización informante.

Las emisiones de alcance 2 se refieren a emisiones indirectas de GEI asociadas a cualquier adquisición de electricidad, vapor, calor o refrigeración. Las emisiones de alcance 3 son el resultado de actividades de activos que no son propiedad de la organización informante o que no están controlados por ella, pero en los que la organización tiene un impacto indirecto en su cadena de valor (www.ghgprotocol.org).

Materiales peligrosos

Los definidos como tales por el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SMA/GHS), elaborado por la Comisión Económica para Europa (CEPE) de las Naciones Unidas.

Tráfico de seres humanos

El tráfico de seres humanos consiste en captar, alojar o transportar personas con fines de explotación mediante el uso de la violencia, el engaño o la coacción y obligarlas a trabajar contra su voluntad.

Huella de Carbono Organizacional (OCF, a veces CCF)

La cantidad total de gases de efecto invernadero (GEI) emitida directa (alcance 1) e indirectamente (alcance 2 y alcance 3) por una organización (OCF) o corporación (CCF) durante un año, normalmente medida en equivalentes de dióxido de carbono (CO₂e). La norma común para su contabilización es el Protocolo de GEI. La OCF sirve como métrica para evaluar el impacto de una organización en el cambio climático y se utiliza para informar sobre estrategias e iniciativas de sostenibilidad destinadas a reducir las emisiones totales.

Datos personales

Se consideran datos personales todos los referidos a una persona física identificada o identifiable.

Contaminantes orgánicos persistentes (COP)

Sustancias químicas orgánicas reconocidas como una grave amenaza mundial para la salud humana y los ecosistemas (<https://www.unep.org/es/accion-en-materia-de-productos-quimicos-y-contaminacion>).

Huella de carbono del producto (HCP)

El método más consolidado para determinar el impacto climático de un producto, teniendo en cuenta las emisiones totales de GEI causadas durante su producción, expresadas en equivalentes de dióxido de carbono (CO₂e).

La HCP puede evaluarse de la cuna a la puerta (HCP parcial) o de la cuna a la tumba (HCP total).

Adquisición responsable

Programa empresarial proactivo que fomenta el uso de proveedores pequeños y diversos. Los proveedores diversos son aquellos que, al menos en un 51 %, son propiedad de una mujer, una persona con discapacidad, una persona LGBTQ+ o una persona de otra comunidad minoritaria, y que están dirigidos y controlados por ella.

Proveedores

Cualquier tercero que proporciona bienes o servicios necesarios para producir y suministrar los bienes o servicios de Bayer.

Sostenibilidad

La sostenibilidad abarca las áreas de la ética, derechos humanos y laborales, así como salud, seguridad y medioambiente.

Estándares y certificaciones de sostenibilidad

Normas y estándares voluntarios, generalmente valorados por terceros, relacionados con aspectos ambientales, sociales, éticos y de seguridad, adoptados por las empresas para demostrar el desempeño de sus organizaciones o productos en ámbitos concretos. Algunos ejemplos son las certificaciones del Consejo de Administración Forestal (Forest Stewardship Council), la Mesa Redonda sobre el Aceite de Palma Sostenible, la Iniciativa sobre Minerales Responsables o la Alianza para Bosques (Rainforest Alliance).

Escasez de agua

La escasez de agua se define como una situación en la que la demanda de agua supera el cuarenta por ciento del suministro del agua disponible. Se da en situaciones en las que no hay suficiente agua para satisfacer al mismo tiempo las necesidades hídricas de las personas y del medioambiente (<https://www.wri.org/>).

Gestión del agua

Conjunto de prácticas que promueven y fomentan la gestión sostenible y equitativa de los recursos de agua dulce. Abarcan desde la eficiencia en el uso del agua en las operaciones internas hasta la colaboración con los proveedores y mucho más. Ayuda a los usuarios del agua a gestionar sus propios riesgos, aprovechar las oportunidades relacionadas con el agua (por ejemplo, garantizar que las empresas dispongan del agua necesaria para continuar con sus procesos de producción) y promover la seguridad hídrica a largo plazo para todos (<https://ceowatermandate.org/>).

Organizaciones, convenios e iniciativas

Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación.

El Convenio de Basilea tiene por objeto proteger la salud humana y el medioambiente frente a los efectos adversos resultantes de la generación, la gestión, los movimientos transfronterizos y la eliminación de desechos peligrosos y de otro tipo (<http://www.basel.int/>).

Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)

Los objetivos del CDB son la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización comercial y de otro tipo de recursos genéticos. El acuerdo abarca todos los ecosistemas, especies y recursos genéticos (<https://www.cbd.int/>).

Protocolo de GEI

El Protocolo de GEI establece marcos globales estandarizados y exhaustivos para medir y gestionar las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) procedentes de las operaciones del sector público y privado y las cadenas de valor, así como las medidas de mitigación. Basándose en una asociación entre el Instituto Mundial de Recursos (WRI) y el Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible (WBCSD), trabaja con gobiernos, asociaciones industriales, ONG, empresas y otras organizaciones.

Organización Internacional del Trabajo (OIT)

La OIT es un organismo de las Naciones Unidas que agrupa a los Gobiernos, empresarios y trabajadores de 187 Estados miembros de las Naciones Unidas para fijar normas laborales, elaborar políticas y diseñar programas para promover el trabajo digno para todos los empleados (<https://www.ilo.org/es?uptrends=ca6a0380-08fe-4a1e-aa1e-1651f6657783>).

Convenio de Minamata sobre mercurio

El Convenio de Minamata es un tratado mundial para proteger la salud humana y el medioambiente de los efectos adversos del mercurio. Incluye la prohibición de nuevas minas de mercurio, el cierre gradual de las existentes, la eliminación y reducción del uso de mercurio en diversos productos y procesos, y medidas de control de las emisiones a la atmósfera y los vertidos al suelo y al agua. El convenio también aborda el almacenamiento provisional de mercurio y su eliminación una vez que se convierte en residuo, así como los lugares contaminados por mercurio y los problemas sanitarios. (<https://www.minamataconvention.org/es>).

Acuerdo de París

El Acuerdo de París es un tratado internacional jurídicamente vinculante sobre el cambio climático. Su objetivo es limitar el calentamiento global muy por debajo de los 2 °C, preferiblemente a 1,5 °C, en comparación con los niveles preindustriales.

Iniciativa de la Cadena de Suministro Farmacéutica (PSCI)

Organización empresarial sin ánimo de lucro cuyos miembros son empresas farmacéuticas o sanitarias que comparten la misma visión de excelencia en materia de seguridad, medioambiente y resultados sociales para toda la cadena de suministro mundial de productos farmacéuticos y sanitarios. El propósito de PSCI es reunir a los miembros para definir, establecer y promover prácticas responsables en la cadena de suministro, los derechos humanos, la sostenibilidad medioambiental y la responsabilidad empresarial (<https://pscinitiative.org/home>).

RE100

Iniciativa corporativa global sobre energías renovables que reúne a cientos de empresas comprometidas con el uso de electricidad 100 % renovable (<https://www.there100.org/>).

Mesa redonda sobre soja responsable (RTRS)

Organización sin ánimo de lucro que promueve el aumento de la producción, el comercio y el uso de la soja responsable. Trabaja en colaboración con los integrantes y actores relacionados con la cadena de valor de la soja, desde la producción hasta el consumo. Lo hace a través de una plataforma global para el diálogo entre múltiples partes interesadas sobre la soja responsable y mediante el desarrollo, implementación y verificación de una norma de certificación global (<https://responsiblesoy.org>)

Mesa Redonda sobre el Aceite de Palma Sostenible (RSPO)

Organización sin ánimo de lucro que agrupa a partes interesadas de siete sectores diferentes de la industria del aceite de palma. La RSPO ha desarrollado un conjunto de criterios ambientales y sociales que las empresas deben cumplir para producir aceite de palma sostenible certificado. Los miembros de la RSPO se han comprometido a producir, adquirir o utilizar aceite de palma sostenible certificado por la RSPO (<https://rspo.org/about>).

Iniciativa Objetivos basados en la ciencia (Science Based Targets, SBTi)

Organización empresarial sin ánimo de lucro. Asociación entre la CDP, el UNGC, el Instituto Mundial de Recursos (WRI) y el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF). La SBTi define y promueve las mejores prácticas en la reducción de emisiones y los objetivos de cero emisiones netas en línea con la ciencia climática (<https://sciencebasedtargets.org/>).

Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes

El Convenio de Estocolmo es un tratado mundial para proteger la salud humana y el medioambiente frente a los contaminantes orgánicos persistentes (COP). Está centrado en la eliminación o reducción de las emisiones de COP. Establece un sistema para combatir otras sustancias químicas identificadas como inaceptablemente peligrosas. En última instancia, el Convenio señala el camino hacia un futuro libre de COP peligrosos y promete remodelar la dependencia de nuestra economía de los productos químicos tóxicos (<http://www.pops.int/>).

Iniciativa “Together for Sustainability” (TfS)

Organización empresarial sin ánimo de lucro. Sus miembros son compañías químicas. Su objetivo es establecer una norma de referencia para el sector en materia de cadenas de suministro sostenibles; ha establecido un enfoque normalizado para evaluar y mejorar el desempeño de sostenibilidad de los proveedores y difunde análisis y auditorías entre sus miembros (www.tfs-initiative.com/es).

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)

Impulsada por la ONU, la CMNUCC establece un marco general para los esfuerzos intergubernamentales destinados a abordar el desafío que plantea el cambio climático. Su objetivo último es estabilizar las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que evite la peligrosa interferencia humana en el sistema climático en un plazo de tiempo que permita a los ecosistemas adaptarse de forma natural y favorezca el desarrollo sostenible (<https://www.unfccc.int/es>).

Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UNG)

Impulsado por la ONU, es una iniciativa voluntaria de la ONU basada en el compromiso de los directores generales para aplicar los principios de sostenibilidad universales (también conocidos como «Los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas») y tomar medidas para apoyar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU (www.unglobalcompact.org).

Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre los Negocios y los Derechos Humanos (UNG)

Impulsados por la ONU, forman un conjunto de directrices para que los estados y las empresas prevengan, aborden y pongan solución a los abusos de los derechos humanos que se producen en las operaciones comerciales.

Bibliografía

1. Fuentes externas:

Ética

- // AAALAC International <https://www.aaalac.org/>
- // Declaración de Helsinki <https://www.wma.net/es/que-hacemos/etica-medica/declaracion-de-helsinki/>
- // Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas <https://unglobalcompact.org/what-is-gc/mission/principles>
- // Consejo Internacional de Armonización <https://www.ich.org/>
- // Reglamento UE nº 536/2014 <https://eur-lex.europa.eu/eli/reg/2014/536/oj>
- // Normativa de la FDA de EE. UU. <https://www.ecfr.gov/>
- // Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) <https://eur-lex.europa.eu/eli/reg/2016/679/oj>

Derechos humanos y laborales

- // Minerales conflictivos www.responsiblemineralsinitiative.org
- // Normas Internacionales del Trabajo (OIT) <https://www.ilo.org/es/normas-internacionales-del-trabajo>
- // Guía de diligencia debida de la OCDE para cadenas de suministro responsables de minerales procedentes de zonas afectadas por conflictos y de alto riesgo – OCDE https://www.oecd.org/en/publications/oecd-due-diligence-guidance-for-responsible-supply-chains-of-minerals-from-conflict-affected-and- high-risk-areas_9789264252479-en.html
- // Declaración Universal de Derechos Humanos | Naciones Unidas <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

Salud y seguridad

- // PSCI (pscinitiative.org) <https://pscinitiative.org/home>
- // Carta global del Compromiso de Progreso [https://www.icca-chem.org/responsible-care-global-charter/](https://www.icca-chem.org/responsible-care-global-charter)
- // Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos <https://unece.org/transport/dangerous-goods/ghs-rev11-2025>
- // Mercancías peligrosas: Reglamento Modelo de las Naciones Unidas <https://unece.org/transport/dangerous-goods/un-model-regulations-rev-24>

Clima y medioambiente

- // Economía circular <https://www.ellenmacarthurfoundation.org/es>
- // Convenio sobre la Diversidad Biológica <https://www.cbd.int/>
- // Convenio de Basilea <https://www.basel.int>
- // Convenio de Minamata <https://www.minamataconvention.org/es>
- // RE100 <https://www.there100.org/>
- // RTRS <https://responsiblesoy.org/>
- // RSPO <https://rspo.org/es/who-we-are/>
- // Objetivos basados en la ciencia <https://sciencebasedtargets.org/>
- // Convenio de Estocolmo <https://www.pops.int>
- // CMNUCC www.unfccc.int/es
- // Administración de medicamentos y alimentos (FDA) <https://www.fda.gov/drugs/pharmaceutical-quality-resources/current-good-manufacturing-practice-cgmp-regulations>

Sistemas de gobernanza y gestión

- // Together for sustainability <http://www.tfs-initiative.com/es>
- // Pacto Mundial de las Naciones Unidas <https://unglobalcompact.org>
- // Principios Rectores de las Naciones Unidas https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/GuidingPrinciplesBusinessHR_EN.pdf

2. Fuentes específicas de Bayer:

// Bienestar animal

<https://www.bayer.com/en/animal-studies/animal-studies-our-responsibility>

// Advertencia de Bayer sobre falsificaciones Página web <https://www.bayer.com/en/products/beware-of-counterfeits>

// Código de conducta de Bayer <https://www.bayer.com/en/commitments/code-of-conduct>

// Política de Bayer sobre los derechos humanos

<https://www.bayer.com/sites/default/files/v6bayer-human-rights-policy-en-2024-04-15.pdf>

// Principios de Bayer sobre el bienestar animal y los estudios con animales <https://www.animalstudies.bayer.com/>

// Protección del clima <https://www.bayer.com/en/sustainability/climate-protection>

// Canal de denuncia

<https://www.bayer.com/en/corporate-compliance/speak-up-channel>

// Sostenibilidad en Bayer <http://www.bayer.com/en/Sustainability-and-Commitment.aspx>

// Posición sobre el agua <https://www.bayer.com/en/sustainability/water-stewardship>



Bayer AG
Procurement
51368 Leverkusen, Alemania
<https://www.bayer.com/en/procurement>
Versión 2025